



Río Cuarto, 30 de abril de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 148135, referentes a la necesidad de designar con carácter interino al Profesor Rodrigo Emiliano KROHN (D.N.I. N° 33.430.751) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en las asignaturas Deportes de Conjunto (Cód. 6670) con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto (Cód. 6660), pertenecientes a 2° y 3° año del Profesorado en Educación Física, en el mencionado Departamento.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios y de puntos reservados para la promoción del cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Deportes de Conjunto (Cód. 6670) con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto (Cód. 6660), pertenecientes a 2° y 3° año del Profesorado en Educación Física, en el Departamento de Educación Física.

Que se cuenta con el aval Departamental correspondiente.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter Interino al **Profesor Rodrigo Emiliano KROHN** (DNI N° 33.430.751) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en la asignatura Deportes de Conjunto (Cód. 6670) con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto (Cód. 6660), pertenecientes a 2° y 3° año del Profesorado en Educación Física, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, o hasta la sustanciación de la evaluación de Antecedentes para la promoción del cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Deportes de Conjunto (Cód. 6670) con extensión a Seminario de Deportes de Conjunto (Cód. 6660), pertenecientes a 2° y 3° año del Profesorado en Educación Física, en el Departamento de Educación Física (5-**



53); o hasta la reincorporación del docente a su cargo efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, lo que fuere anterior."

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. al Profesor Rodrigo Emiliano KROHN (D.N.I. N° 33.430.751) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir 01 de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese

RESOLUCIÓN N° 163/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 04 de mayo de 2026 a las 14:36:34

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-163_26 Desig Interina renovacion Rodrigo KROHN JTP Semiex Ed Fisica [ea4607]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas